


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1688128776		

**Nro. GS - 2024 - - DIJIN - CELIT**

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señor coronel  
HEBERT NOE MEJÍA CASTRO  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)  
Avenida El Dorado # 75-25, Modelia  
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 132572

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO  O FINAL

#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b> 01/11/2024	<b>Hasta</b> 04/12/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-126059-DIJIN de fecha 09 de septiembre de 2024, la Jefatura del Área Logística y Financiera, notificó como supervisor de la orden de compra Nro. 132572, al Supervisor Procesos Judiciales Investigaciones del Cuerpo Élite Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE:** primer
- **Información de la orden de compra**


<b>Orden de compra No.</b>	132572
<b>Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Vehículos III

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<b>Contratista</b>	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	
<b>Representante legal</b>	CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER	
<b>Valor inicial orden de compra</b>	DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.140.391.183.00).	
<b>Valor adiciones orden de compra</b>	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$389.162.033,27).	
<b>Valor total orden de compra</b>	DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.529.553.216,27).	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	30/11/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra</b>	09/09/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/11/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	09/09/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	30/11/2024	
<b>Adiciones</b>	TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTE SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$389.162.033,27)	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada la supervisión de la respectiva orden de compra, se procedió a tomar contacto con el representante legal de la empresa contratista, con el fin de verificar los bienes contratados y demás condiciones inherentes a la misma. De igual forma, se recibieron el "CONTRATO DE MANDATO" para realizar la matrícula del vehículo.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El 01/11/2024, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-153104-DIJIN, se realizó solicitud de cupo PAC para el mes de noviembre por el valor de \$ 3.113.296.265,00, de acuerdo a las adiciones realizadas.

El 19/11/2024, mediante correo electrónico, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., realizar los ajustes en la facturación de los accesorios y postventa de los vehículos de la adición del contrato Nro. 132572, teniendo en cuenta lo evidenciado en unos saldos con diferencias frente a valores facturados.

Mediante acta de recepción de bienes Nro. 017 del 28/11/2024, "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DEL CUERPO ÉLITE POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", se documentó la recepción de acuerdo a los formatos establecidos.

De acuerdo a lo anterior, el 02/12/2024 mediante correo electrónico, se obtuvo respuesta por parte de la empresa, del ajuste de la facturación mediante notas débito y crédito, de acuerdo a la asesoría del Grupo de Contratos DIJIN; posteriormente, por parte del suscrito las facturas de las notas débito y crédito fueron validadas y aprobadas en el sistema SIIF Nación.

Posteriormente, el día 03/12/2024 fueron entregados los soportes de manera física al Grupo de Contratos de la Dirección para su revisión, a la espera de respuesta, para realizar la entrega formal mediante comunicación oficial de la documentación de soporte.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	NISSAN Nueva FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL EURO 6 SE SPORT	SI	A la fecha se encuentra pendiente matrícula de 02 vehículos ante la Dirección de Tránsito y Transporte, con el fin de hacer la recepción e ingreso de los vehículos al almacén.
2	PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	SI	
3	CIUDAD DE ENTREGA (BOGOTÁ D.C.)	SI	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50 MIL KM O 2 AÑOS	SI	
5	CARCA DE PLATON	SI	
6	MATRICULA	SI	
7	SOAT	SI	

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay novedades al momento

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe, han transcurrido veintinueve (29) días, tiempo en el cual no se ha presentado novedades relevantes encontrando dentro la vigencia la entrega de los elemento o bienes.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, acta de recepción de bienes, manifiesto de importación, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad, Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.


Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

**No. CUENTA BANCARIA:** 12609701614

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**BANCO:** BANCOLOMBIA

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 3.113.296.266,18	\$ 3.113.296.266,18
Valor total de las entregas	\$ 3.113.296.266,18	\$ 3.113.296.266,18
Valor total facturado	\$ 0,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.113.296.266,18	\$ 3.113.296.266,18

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nro. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**4.2 Entrada de Bienes**

Mediante acta de recepción de bienes Nro. 017 del 28/11/2024, "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DEL CUERPO ÉLITE POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", se documentó la recepción de acuerdo a los formatos establecidos.

**5. RECOMENDACIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias anormales que deban ser reportadas como recomendación.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

  
 Capitán **JAVIER ALONSO RAMIREZ REYES**  
 Supervisor Procesos Judiciales - Cuerpo Élite Policial  
 Supervisor orden de compra No. 132572  
 dijin.elite-jef@policia.gov.co  
 No. Celular: 317-8965786